



MAR DEL PLATA, 21 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1794/17, de fecha 03 de octubre de 2017, por el cual la Junta Electoral eleva las actas correspondientes a la elección de representantes del Claustro Docente ante los Consejos Departamentales de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo establecido en el Título V.- Departamentos, artículo 106, del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016, según el cual los “consejeros departamentales serán elegidos de acuerdo con los mecanismos que fije el Consejo Académico o Directivo respectivo”.

Que, a su vez, a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 759/14, se establece que los mandatos de todos los representantes de los distintos cuerpos universitarios ante los órganos de cogobierno caducarán el 31 de octubre de 2017, cualquiera sea la fecha en la que fueron proclamados y aprueba, a su vez, el cronograma de mandatos, del cual surge que, en esta Unidad Académica, la representación del cuerpo de graduados caduca en la fecha señalada.

Que, cumplido el cronograma eleccionario aprobado por Resolución de Decanato N° 527/17, y refrendado por Ordenanza de Consejo Académico N° 5363/17, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se elevan los resultados del escrutinio correspondiente a la elección de representantes de dicho claustro ante los diversos Consejos Departamentales, para su proclamación.

Que, a fojas 17, obra el despacho producido por la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5375/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 13 de octubre de 2017, se aprueba la proclamación de representantes del Claustro Docente ante los diversos Consejos Departamentales de esta Unidad Académica.

Que, no obstante ello, resulta necesaria una rectificación parcial de dicho acto administrativo, en lo que respecta a los Consejos Departamentales de Filosofía y Geografía, discriminando por mayoría y minoría, a los consejeros proclamados.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5375/17, particularmente en lo que respecta a los representantes del Claustro Docente ante los Consejos Departamentales de Filosofía y Geografía de esta Unidad Académica, a fin de incluir – en ambos casos- a los integrantes –por mayoría y minoría- **a partir del 1º de noviembre de 2017 y por el término de dos (02) años**, según el siguiente detalle:

Departamento de Filosofía

Consejeros Departamentales Titulares

Por Lista Juntos por Humanidades:

- Omar MURAD (DNI N° 28.293.439)
- Gustavo FERNÁNDEZ ACEVEDO (DNI N° 16.012.590)

Por Lista Filosofía Nuevo Espacio:

- Pablo Andrés CRELIER (DNI N° 22.916.785)

Consejeros Departamentales Suplentes

Por Lista Juntos por Humanidades:

- Mariano IRIART (DNI N° 22.522.337)
- Celina MARTÍN (DNI N° 27.750.262)
- Jorge Maximiliano LORIA (DNI N° 24.159.312)
- Vanesa Lorena BATTAGLINO (DNI N° 26.172.693)

Por Lista Filosofía Nuevo Espacio:

- Leandro Martín CATOGGIO (DNI N° 25.572.903)
- Diego Carlos PARENTE (DNI N° 24.251.367)
- Romina CONTI (DNI N° 26.659.854)
- Federico Carlos PENELAS (DNI N° 21.833.073)
- Leandro PAOLICCHI (DNI N° 26.728.824)

Departamento de Geografía

Consejeros Departamentales Titulares

Por Lista Geografía:

- María Cecilia RIGONAT (DNI N° 16.415.896)
- Hugo Javier ANTONENA (DNI N° 16.195.211)



Por Lista Geografía en Diálogo:

- Ana Laura BERARDI (DNI N° 26.647.176)

Consejeros Departamentales Suplentes

Por Lista Geografía:

-Marcelo Francisco VENEZIANO (DNI N° 20.012.888)

- Rodolfo Oscar WORSCHITZ (DNI N° 10.370.965)

-Alberto Roque VILLAVICENCIO (DNI N° 22.915.709)

-Silvia Liliana BOCERO (DNI N° 13.233.222)

Por Lista Geografía en Diálogo:

- Claudia Andrea MIKKELSEN (DNI N° 25.463.322)

-María Inés BLANC (DNI N° 13.089.573)

- Marcela Claudia LÓPEZ (DNI N° 17.568.770)

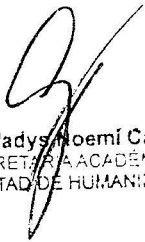
- Patricia Iris LUCERO (DNI N° 11.789.180)

-Ana María LIBERALI (DNI N° 10.688.405)

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 063




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES